



Montevideo, 24 de junio de 2025

*REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°541010/24

“PROYECTOS DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS) EN MONTEVIDEO”

RESPUESTAS A PREGUNTAS 11 A 19

PREGUNTA N°11

En 1.2.1 Replanteo Planialtimétrico indica:

“En la propuesta deberán describirse los equipos a usar para lograr los trabajos con la precisión especificada en los presentes términos de referencia”.

Se consulta, ya que no queda claro, si esta descripción se debe presentar en la oferta o se debe presentar con los Conformes a Obra durante el Contrato.

RESPUESTA N°11

Tal como indica el Pliego de Condiciones, la propuesta técnica incluida en la oferta deberá describir *“los equipos a usar para lograr los trabajos con la precisión especificada en los presentes términos de referencia”*.

PREGUNTA N°12

En el DDL se mencionan porcentajes de Implantación y Traslado de personal a cumplir (SUDS-GEN-01 Y SUDS-GEN-02) con respecto al Valor del Contrato. Se consulta cual sería el “valor del Contrato” ¿El subtotal en Pesos (\$) sin LLSS ni impuestos?

RESPUESTA N°12

El Valor del Contrato es la suma de los montos ofertados en las distintas monedas, considerando el tipo de cambio establecido en el pliego para la comparación de ofertas, más las leyes sociales calculadas a partir del monto imponible declarado.



PREGUNTA Nº12

Se solicita se otorgue una prórroga de 20 días hábiles en la apertura de la presente licitación, motiva dicha solicitud la magnitud del estudio y las particularidades de los diferentes proyectos que conforman la licitación.

RESPUESTA Nº13

Ya fue otorgada una prórroga. Ver Adenda Nº1.

PREGUNTA Nº14

Según la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, artículo 4.5.2.1 “Se proveerá el equipamiento y los servicios de comunicaciones para uso exclusivo del personal de la IM”. Se solicita especificar cantidad y características de estos equipamientos y servicios de comunicación.

RESPUESTA Nº14

Se deberán suministrar 2 teléfonos celulares smartphone con memoria interna mínima de 256 Gb y memoria mínima RAM 8 Gb.

PREGUNTA Nº15

En relación con las zonas de biorretención, solicitamos se indique en qué áreas se colocarán tepes de césped y en cuáles se aplicará el sustrato vegetal a sustituir, especificando también el espesor correspondiente.

RESPUESTA Nº15

Respecto a las zonas de Biorretención proyectadas para el cantero de Av. Ricaldoni y Llambí, según planos de proyecto 4812 se señala:

-El tepe de pasto deberá estar colocado en el área de Biorretenciones, indicadas en las referencias de planos como “depresión de terreno”, en toda el área restante a las áreas de plantación mínima solicitada de 25 m², según se indica en el pliego.

-El sustrato vegetal a sustituir se aplicará a toda el área de Biorretenciones, indicadas en las referencias de planos como “depresión de terreno”, y en un espesor de 15 cm. Ver detalles en pliego.

PREGUNTA Nº16

Solicitamos se detallen las especificaciones técnicas del cartel que deberá colocarse en las zonas de biorretención.



RESPUESTA Nº16

Para las zonas de Biorretención se seguirá el mismo formato de cartel del jardín de lluvia, el cual deberá adaptarse y modificar el nombre a Biorretención.

En términos generales y válido para todos los proyectos, al plano de detalle del cartel de jardín de lluvia adjunto al material de licitación se realizan las siguientes consideraciones:

-El cartel será emplazado en una base de hormigón de 0.50 m x 0.50 m y 0.20 m de profundidad.

-donde dice proyecto 4420 debe decir 4733.

-donde se indica el logo del Municipio, se deberá colocar la letra del Municipio que corresponda al sitio de instalación.

-El cartel deberá contar con la rigidez suficiente para que no sea objeto de deformaciones y facilite su vandalismo o similar.

PREGUNTA Nº17

Por la presente solicitamos nos informen el valor de la garantía de mantenimiento de oferta, ya que la Addenda Nº6 enviada en el día de ayer, no está especificado el mismo.

RESPUESTA Nº17

Como se desprende del Pliego de Condiciones y Adendas no se pide garantía de Mantenimiento de Oferta. Se solicita una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

PREGUNTA Nº18

Solicita el número de pedido correspondiente, para la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

RESPUESTA Nº18

Ver Respuesta Nº17.

PREGUNTA Nº19

Según el pliego en IAO 17.2 "El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es: No aplica."

Se sustituye por la ADDENDA Nº6 "IAO 17.2 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS".

En la PREGUNTA Nº5 se consulta: ¿La Garantía de Mantenimiento de Oferta es obligatoria? De ser así agradecemos indiquen cual es el monto y donde se deposita.

RESPUESTA Nº5



Ver Adenda N°2.

Dicha respuesta no corresponde con lo consultado, por lo cual: Se solicita se aclare el monto de la garantía de mantenimiento de oferta, y el plazo de mantenimiento de la misma.

RESPUESTA N°19

Ver Respuesta N°17.